



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.  
02 de mayo de 2017

Oficio N° GLCSI-AMDC-3137-2017

Ingeniero

**Miguel Rafael Madrid Sánchez**

Representante Legal

**Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.**

Su oficina

Ref.: **Nota de Adjudicación de Contrato.**  
**"Restauración del Palacio Municipal". LPuNO-05-AMDC-105-2017,**  
**código 1071**

Estimado Ingeniero:

En atención a la recomendación del Comité Evaluador, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le **Adjudica el Contrato** del proceso de licitación pública indicado en la referencia, por un monto total evaluado de **Tres Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Lempiras con 33/100 (L. 3,086,395.33)**.

Por lo anterior, en base a la cláusula 35 "Garantía de Cumplimiento" de la Sección I "Instrucciones a los Oferentes (IAO)", sub cláusula 35.1 del Documento Base de Licitación, se le solicita pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones, Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para trámite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser *entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento* en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que se reciba dicha Constancia. El incumplimiento de esta cláusula constituirá base suficiente para anular la Adjudicación del Contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a la cláusula IAO 35.2, Sección I, del Documento Base de Licitación.

Para la elaboración del contrato según la Cláusula DDL 13.1 (f) de los Datos de la Licitación, la ley de contratación del estado y su reglamento deberá ser presentada la documentación siguiente: **de la Empresa:** Constancia de solvencia municipal vigente de la empresa, RTN de la empresa, constancia vigente de la Empresa de la Procuraduría General de la República de no tener cuentas pendientes con el Estado (*PGR*), constancia vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (*ONCAE*), Constancia de solvencia vigente de la empresa del Sistema de Administración de Rentas (SAR) de la dirección anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), Constancia de solvencia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) en la que se acredite que la empresa se encuentre al día en el pago de sus cotizaciones, Constancia de inscripción de INFOP vigente, Permiso de operación (AMDC) vigente de la empresa, Constancia de solvencia de la empresa del colegio profesional respectivo. Toda la documentación solicitada deberá estar vigente y ser debidamente autenticada por un notario, y posteriormente se procederá a la firma del contrato.

Atentamente,

  
**Nasry Juan Asfura Zablah**  
Alcalde Municipal



Cc.: Archivo



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.

02 de mayo de 2017

Oficio N° GLCSI-AMDC-3138-2017

Ingeniero

**Ferman Zuniga Ortega**

Representante legal

**Constructora CONCOH S. de R.L.**

Su Oficina

Ref.: "Restauración del Palacio Municipal". LPuNO-05-AMDC-105-2017,  
código 1071

Estimado Ingeniero:

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrada para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa **Constructora Mi Casa, S. de R.L. de C.V.**, por un monto evaluado de **Tres Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Lempiras con 33/100 (L. 3,086,395.33)**. Y de acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el documento de licitación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**

**ALCALDE MUNICIPAL**

f



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.

02 de mayo de 2017

**Oficio N° GLCSI-AMDC-3139-2017**

Ingeniero

**David Osvlado Rodríguez Rodríguez**

Representante legal

**Constructora Rodríguez S. de R.L.**

Su Oficina

Ref.: "Restauración del Palacio Municipal". LPuNO-05-AMDC-105-2017,  
código 1071


Estimado Ingeniero:

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrada para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa **Constructora Mi Casa, S. de R.L. de C.V.**, por un monto evaluado de **Tres Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Lempiras con 33/100 (L. 3,086,395.33)**. Y de acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no cumple los requisitos e información solicitada en el documento de licitación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**  
ALCALDE MUNICIPAL

f



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.

02 de mayo de 2017

Oficio N° GLCSI-AMDC-3140-2017

Ingeniero

**Armando Delgado Borjas**

Representante legal

**Suministros, Ingeniería, Tecnología, S. de R.L. de C.V (SIT)**

Su Oficina

Ref.: "Restauración del Palacio Municipal". LPuNO-05-AMDC-105-2017,  
código 1071

Estimado Ingeniero:

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrada para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa **Constructora Mi Casa, S. de R.L. de C.V.**, por un monto evaluado de **Tres Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Lempiras con 33/100 (L. 3,086,395.33)**. Y de acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no cumple los requisitos e información solicitada en el documento de licitación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

g



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.

02 de mayo de 2017

Oficio N° GLCSI-AMDC-3141-2017

Ingeniero

**Luis Eduardo Bárcenas**

Representante legal

**Construcciones, Consultoría, Suministros y Servicios, S. de R.L. (CCSS)**

Su Oficina

Ref.: "Restauración del Palacio Municipal". LPuNO-05-AMDC-105-2017, código 1071

Estimado Ingeniero:

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrada para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa **Constructora Mi Casa, S. de R.L. de C.V.**, por un monto evaluado de **Tres Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Lempiras con 33/100 (L. 3,086,395.33)**. Y de acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no cumple los requisitos e información solicitada en el documento de licitación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**  
ALCALDE MUNICIPAL

8



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.

02 de mayo de 2017

Oficio N° GLCSI-AMDC-3142-2017

Ingeniero

**Fernando Antonio Sierra Medina**

Representante legal

**J.F. Construcciones, S.A de C.V.**

Su Oficina

Ref.: "Restauración del Palacio Municipal". LPuNO-05-AMDC-105-2017,  
código 1071

Estimado Ingeniero:

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrada para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa **Constructora Mi Casa, S. de R.L. de C.V.**, por un monto evaluado de **Tres Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Lempiras con 33/100 (L. 3,086,395.33)**. Y de acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no cumple los requisitos e información solicitada en el documento de licitación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



8



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C.

02 de mayo de 2017

**Oficio N° GLCSI-AMDC-3143-2017**

Arquitecto  
**Víctor Manuel Cuadra Burlero**  
Representante Legal  
**Constructora Urbe, S.A de C.V.**

Ref.: "Restauración del Palacio Municipal". LPuNO-05-AMDC-105-2017,  
código 1071


Estimado Arquitecto:

En relación al proceso de la referencia, según el informe emitido por la comisión de evaluación nombrado para tal efecto, la Alcaldía Municipal del Distrito Central, a través de la presente, le notifica que se ha adjudicado el contrato respectivo con la empresa **Constructora Mi Casa, S. de R.L. de C.V.**, por un monto evaluado de **Tres Millones Ochenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Cinco Lempiras con 33/100 (L. 3,086,395.33)**. Y de acuerdo al Informe de la Comisión de Evaluación, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no cumple los requisitos e información solicitada en el documento de licitación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,

  
**NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

f